

RESOLUCIÓN N°: 657/12

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad de Morón con respecto a la Resolución CONEAU N° 1130/11 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería por un período de tres años.

Buenos Aires, 13 de julio de 2012

Expte. N°: 804-0970/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Morón y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 1232/01, la Ordenanza CONEAU N° 058/11, y la Resolución CONEAU N° 328/10, y

CONSIDERANDO:

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

La solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 1130/11 presenta nueva información con respecto a los déficits relacionados con el escaso desarrollo y consolidación de las actividades de investigación vinculadas con temáticas específicas de la carrera y la difusión de sus resultados, así como con la insuficiente cantidad de docentes de la carrera con dedicaciones adecuadas que participen en actividades de investigación y con formación de posgrado específica en Ingeniería Electromecánica. También se informa respecto del déficit de un plan de transición aprobado por la máxima autoridad de la institución que asegure que la mayor cantidad posible de alumnos del plan de estudios 2002 se beneficie con las modificaciones introducidas en el plan de estudios 2006.

En el Recurso de Reconsideración la institución informa, con respecto a las actividades de investigación y la difusión de sus resultados que, producto de la ejecución del plan de mejoras presentado junto con la Respuesta a la Vista, en marzo de 2012 la situación en relación con los proyectos de investigación es la que se describe a continuación. En este

sentido, se detallan los 3 proyectos finalizados y los eventos e instancias en que fueron presentados; los 5 proyectos en curso de ejecución y los 2 proyectos que se prevé incorporar en 2012. Los proyectos actualmente en ejecución son: Dispositivos de control automático para la industria apícola; Control de amortiguación de impactos. Fase I; Cálculo de cojinetes planos, comparación entre métodos de Ocvirk (cojinetes cortos) y Raimondi y Boyd (cojinetes de longitud infinita); Estudio comparativo de la actividad corrosiva de diferentes medios líquidos sobre el aluminio y Factibilidad de desarrollar equipo móvil para lavado y descordado de lana de llama. En todos estos proyectos se detallan los integrantes, los objetivos, la fecha de inicio y finalización y el presupuesto asignado. Los proyectos que se prevé incorporar durante el año 2012 son: Estudio de la respuesta al impulso de los transformadores y las capacidades serie y en derivación de sus arrollamientos y Diseño y construcción de una máquina de ensayo para determinación de velocidad crítica. También se detallan los integrantes, los objetivos, la fecha de inicio y finalización y el presupuesto asignado. En documentación anexa se presentan los informes de avance de los proyectos en ejecución, se detallan las presentaciones y las participaciones en eventos originadas en los proyectos concluidos.

Se considera que tanto las acciones realizadas como la ejecución del plan de mejoramiento continuo presentado son adecuadas para subsanar el déficit oportunamente señalado.

Con respecto a la insuficiente cantidad de docentes de la carrera con dedicaciones adecuadas que participen en actividades de investigación, la institución señala que las dedicaciones actuales destinadas a la función investigación superan a las indicadas en el plan de mejoras presentado oportunamente, ya que éste previó contar para el año 2012 con 7 de estas dedicaciones, en tanto se cuenta en la actualidad con 10 docentes con dedicación a investigación. Adicionalmente, se indica que el mencionado plan de mejoras previó que en el segundo semestre de 2011, 2 docentes adquirieran dedicaciones semiexclusivas, lo que se efectivizó. En el mismo sentido, se informa que en el primer semestre de 2012 la cantidad de docentes con dedicación semiexclusiva se incrementó de 3 a 6. Se presenta, además, el detalle pormenorizado de la evolución de las dedicaciones de los docentes investigadores y la de la cantidad de docentes según horas de dedicación.

De acuerdo con los datos del Formulario Electrónico, la carrera cuenta con 86 docentes que cubren 123 cargos, de los cuales 19 son regulares, 103 son interinos y 1 es contratado. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	19	1	2	0	0	23
Profesor Asociado	13	1	1	0	0	15
Profesor Adjunto	18	4	0	0	0	22
Jefe de Trabajos Prácticos	15	3	0	0	0	19
Ayudantes graduados	6	0	0	0	0	7
Total	71	9	3	0	0	86

Se considera que tanto las acciones realizadas como las que se prevé ejecutar son adecuadas para subsanar el déficit oportunamente señalado.

Por otra parte, en relación con la escasa cantidad de docentes con formación de posgrado específica en Ingeniería Electromecánica, la institución señala que la carrera cuenta actualmente con 18 docentes con titulación de posgrado y que de éstos, 9 cuentan con títulos que aplican específicamente a Ingeniería Electromecánica: 4 doctores y 5 especialistas.

Por otra parte, se informa que en marco del plan de mejoras presentado con la Respuesta a la Vista (el cual previó que 2 docentes iniciaran cursos de posgrado en el primer semestre de 2012 y que en los años siguientes se fuera sumando 1 docente), se ha orientado la asignación de los recursos del Fondo de Perfeccionamiento Docente con que cuenta la institución, por lo que a través de las Resoluciones HCA N° 32/12 y N° 43/12 se aprobó el reconocimiento económico a 2 docentes de la carrera para el cursado de la especialización en Administración del mercado eléctrico y gas natural, dictado en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, (ITBA).

De acuerdo con los datos del Formulario Electrónico, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	36	15	10	3	3	67
Especialista	2	3	2	1	1	9
Magíster	0	2	0	0	0	2
Doctor	5	2	0	0	0	7
Total	43	22	12	4	4	85*

*La diferencia con el cuadro precedente obedece a que un docente cuenta con titulación de nivel superior.

Por otra parte, la institución señala que cuenta con 86 docentes para 80 alumnos, lo que expresa una adecuada relación docente-alumno.

Se considera que tanto las acciones realizadas como la ejecución del plan de mejoramiento continuo presentado son adecuadas para subsanar el déficit oportunamente señalado.

Por último, en relación con el déficit de un plan de transición aprobado por la máxima autoridad de la institución que asegure que la mayor cantidad posible de alumnos del plan de estudios 2002 se beneficie con las modificaciones introducidas en el plan de estudios 2006, la institución informa que, por Resolución HCA N° 03/12 se aprobaron las actividades curriculares del plan de transición y se estableció la obligatoriedad de su cursado para los alumnos incluidos en el plan de estudios 2002. El Consejo Superior de la Universidad aprobó la resolución indicada.

A partir del análisis de las normativas presentadas, se considera que el déficit oportunamente señalado está subsanado.

2. Conclusiones de la CONEAU

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Desarrollar y consolidar las actividades de investigación vinculadas con temáticas específicas de la carrera, y difundir sus resultados.
- II. Incrementar las dedicaciones docentes para garantizar el desarrollo de actividades de docencia y de investigación. Considerar la posibilidad de reordenar la planta docente de tal manera que con los mismos recursos se aumenten significativamente las dedicaciones.
- III. Asegurar la formación de posgrado específica en Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 657 - CONEAU - 12